

PUNTUABLE NACIONAL JUVENIL FEMENINO

Salamanca Golf & Country Club - Villamayor 27-28 de febrero y 1 de marzo

REGLAS LOCALES

Serán de aplicación las Condiciones de la Competición, las Reglas Locales Permanentes de la R.F.E.G., el Código de Conducta, la Política de Ritmo de Juego y las siguientes:

REGLAS LOCALES:

1. FUERA DE LÍMITES (Regla 18.2)

Están definidos por líneas blancas, estacas blancas y vallas que delimitan el campo prevaleciendo por este orden.

Existe un fuera de límites interno en la parte derecha del **HOYO 6**, lindando con el **HOYO 5**, que únicamente tiene efecto cuando se juega el **HOYO 6**.

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16.1)

Hoyo 15: Tienen consideración de **Terreno en Reparación** toda el área rodeada de línea blanca a la izquierda del green. Se ha habilitado una zona dropaje a la izquierda del green como opción adicional al regla 16.1.

3. OBJETOS INTEGRANTES DEL CAMPO (Modelo Regla Local F-1)

- La manguera de riego por goteo de las vallas de fuera de límites en todo el campo.
- La caseta de hormigón (bombas de riego) situada junto al lago, a la izquierda del hoyo 18.
- Las piedras ornamentales y las tinajas.

4. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES (Regla 16.1)

Carreteras asfaltadas de todo el campo

Las estacas que delimitan el fuera de límites interno del hoyo 6 cuando no cumplen esta función, se consideran obstrucciones inamovibles, de las cuales se permite el alivio sin penalización de acuerdo con la Regla 16.1.

5. CABLES ELÉCTRICOS (Modelo Regla Local E-11)

Si es conocido o virtualmente cierto que la bola de la jugadora golpea los cables eléctricos del hoyo 9, durante el juego de este hoyo, la jugadora debe repetir el golpe, jugando la bola original u otra bola desde el lugar donde se realizó el golpe anterior (ver Regla 14.6).

6. COLOCACIÓN DE BOLA (Modelo Regla Local E-3)

Cuando cualquier parte de la bola de un jugador toca parte del área general cortada a la altura de la calle o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización, solo una vez, colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- El punto de referencia es el punto de reposo de la bola original
- El tamaño del área de alivio medido desde el punto de referencia es el largo de una **tarjeta (20 cm)** desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones
- Limitaciones de la situación del área de alivio:
 - El área de alivio no debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia.
 - Debe estar en el área general.

Al proceder bajo esta Regla Local, el jugador debe elegir un punto para colocar la bola y usar los procedimientos para reponer una bola según las Reglas 14.2b(2) y 14.2e. Pero, a efectos de aplicación de la Regla 14.2e, el jugador solo ha elegido el punto en el que colocar la bola, una vez esta la ha posado y la ha soltado, con la intención de ponerla en juego.

Después de que una bola ha sido colocada y está en juego bajo esta Regla Local, si el jugador procede seguidamente bajo otra Regla que proporciona alivio, esta Regla Local puede ser usada de nuevo.

Penalización por infracción de las Reglas Locales

Penalización General

Árbitros

D. Iván Gómez Guzmán (P)

D. José Manuel Díaz Bolado

D. Rafael Baptista Díaz